

nará y cuidará los asuntos relativos a la seguridad estudiantil, así como al mutualismo y previsión escolares; gestionará los servicios escolares de comedor y transporte y centros de vacaciones; actividades recreativas y viajes de estudio. Gestionará, asimismo, los créditos del Patronato de Protección Escolar que se le atribuyan.

13. *Gabinete de Análisis y Evaluación de Promoción Estudiantil.*—Estudiará la evolución del gasto social en materia de promoción escolar; efectuará el análisis de la demanda de ayudas escolares por niveles y modalidades educativas; estudiará y formulará propuestas de extensión de protección a nuevas enseñanzas; elaborará los proyectos de presupuesto del Fondo Nacional del P. I. O. y del Patronato de Protección Escolar y los programas de promoción estudiantil para cada curso académico.

14. *Sección de Habilitación Central de los Patronatos del Fondo Nacional del P. I. O. y de Protección Escolar.*—Tendrá como ámbito de gestión las actuaciones a que se refiere la Orden ministerial de Hacienda, de 28 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo), sobre pago directo a beneficiarios, transferencias, documentos económico-contables, justificación de cuentas, extensión de talones bancarios, control de créditos presupuestarios, distribución y justificación de títulos de Becarios, relaciones con la Intervención de Hacienda en el Patronato y la Ordenación Central de Pagos; coordinación de las Habilitaciones Provinciales del P. I. O., y, en general, cuantas actividades se relacionen con el pago de ayudas a estudiantes, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. Asimismo, llevará la contabilidad, pagaduría y justificación de cuentas del fondo del Patronato de Protección Escolar.

Segundo.—El Habilitado Central del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades a que se refiere el artículo 13 de la Orden ministerial de

Hacienda, de 28 de marzo de 1973, será el Jefe de la Sección de Habilitación Central, que se crea.

Tercero.—Se integrarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia las Habilitaciones Provinciales del Patronato del Fondo Nacional del P. I. O., que tendrá a su cargo las actuaciones a que se refiere la Orden ministerial de Hacienda, sobre los mismos asuntos que la Habilitación Central, en el ámbito provincial.

Cuarto.—Los Delegados provinciales de Educación y Ciencia propondrán a este Ministerio, por conducto de la Subsecretaría, los funcionarios que, adscritos a la propia Delegación, se entiendan más idóneos para ostentar el cargo.

Quinto.—Como consecuencia de lo que disponen los apartados anteriores queda suprimida la competencia atribuida, en la Orden ministerial de 7 de julio de 1971, a la Sección de Gestión Económica de la Secretaría General de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, en relación con la realización de los créditos que se atribuyen a la Sección de Habilitación Central de los Patronatos del Fondo Nacional del Principio de Igualdad de Oportunidades y de Protección Escolar.

Sexto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Infantería don Juan Lara Sáenz.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Infantería don Juan Lara Sáenz, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Educación y Ciencia —Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica— en la plaza de Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolló la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de octubre de 1973, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yulán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y Educación y Ciencia:

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia presentada por don José Luis Cochón Touriño a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cambados, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslados.*

Vista la instancia suscrita por don José Luis Cochón Touriño, Profesor agregado de «Lengua y Literatura» de la Sección Delegada mixta de Salas, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II» de Oviedo, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixta de Cambados, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), aprobado por Resolución de 5 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don José Luis Cochón Touriño, al Instituto de Cambados, que le fué otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla de la Sección Delegada mixta de Salas, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II» de Oviedo, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Cambados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia presentada por doña Margarita Fuster Maciá, a la plaza de Profesor Agregado de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elche, a la que fué destinada en virtud de concurso de traslado.*

Vista la instancia suscrita por doña Margarita Fuster Maciá, Profesora agregada de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en situación de excedencia voluntaria, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elche, a la que fué destinada en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), aprobado por Resolución de 7 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de doña Margarita Fuster Maciá, al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto «La Asunción de Nuestra Señora», de Elche, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar en la situación de excedencia voluntaria.

2.º Declarar desierta la plaza de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Asunción de Nuestra Señora» de Elche.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia presentada por don Miguel Cruz Avilés a la plaza de Profesor Agregado de «Ciencias Naturales» de la Sección Delegada de Enseñanza Media de Churriana de la Vega, dependiente del Instituto «Padre Suárez» de Granada, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslados.*

Vista la instancia suscrita por don Miguel Cruz Avilés, Profesor agregado de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orihuela, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina de la Sección Delegada de Enseñanza Media masculina de Churriana de la Vega, dependiente del Instituto «Padre Suárez» de Granada, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), aprobado por Resolución de 5 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don Miguel Cruz Avilés, a la Sección Delegada de Enseñanza Media masculina de Churriana de la Vega, dependiente del Instituto «Padre Suárez» de Granada, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orihuela, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Ciencias Naturales» de la Sección Delegada masculina de Churriana de la Vega, dependiente del Instituto «Padre Suárez» de Granada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio), para la Resolución del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Profesores agregados de «Griego» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Assela Alamillo Sanz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe, mixto, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Julia Botella Vicent, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio San Cristóbal de los Angeles», mixto, de Madrid, procedente de la situación de excedencia.

Don Miguel Echeverría Goñi, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sancho III el Mayor», mixto, de Tafalla, procedente del «Ausias March» de Barcelona.

Doña Manuela Elisa Escribano Carrasco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez», femenino, de Sevilla, procedente del de Morón de la Frontera, mixto.

Doña Rosario González González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Santamarca», mixto, de Madrid, procedente del de Bilbao, masculino.

Doña María del Aguila Hermosin Bono, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gómez Moreno», mixto, de Madrid, procedente de la situación de excedencia.

Don Constantino Longares Monreal, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», mixto, de Huesca, procedente del de Murcia, femenino número 2.

Don Amadeo Llacer Castañer, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María Parra», mixto, de Alcira, procedente del de Sueca, mixto.

Doña Gloria Martín Quintero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», masculino, de Madrid, procedente del de Torrijos, mixto.

Don Pascual Martínez Calvo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón Pignatelli», mixto, de Zaragoza, procedente de la Sección Filial, número 4, dependiente del Instituto «Goya» de la misma localidad.

Don José Antonio Martínez Conesa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», masculino, de Valencia, procedente del «Sorolla», masculino, de la misma localidad.

Doña Teresa Mas Pinto, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», femenino, de Barcelona, procedente del de Moncada y Reixach, mixto.

Don Acindino Millán Cuesta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Colonia Eijo Garay», mixto, de Madrid, procedente del de Aranjuez, mixto.

Doña María Carmen Oiza Leone, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, número 2, de Pamplona, procedente del de El Entrego, mixto.

Doña Luisa Pacheco López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Rey Pastor», mixto, de Madrid, procedente del de Cornellá, mixto.

Doña Isabel Pérez Calvo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilia Pardo Bazán», femenino, de Madrid, procedente del «Conde Orgaz», mixto, de la misma localidad.

Doña Inmaculada Pérez Ledesma, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gabriela Mistral», femenino, de Madrid, procedente del de Catarroja, mixto.

Doña María Pilar Redondo Zarzuela, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Orcasitas», mixto, de Madrid, procedente del «Barrio El Calvario», mixto, de Vigo.

Doña María Carmen Rodríguez Calderón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carabanchel Bajo», mixto, de Madrid, procedente del de Collado-Villalba, mixto.

Doña Inés Rodríguez García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilio Ferrarri», mixto, de Valladolid, procedente del femenino número 2 de León.

Don Arturo Rodríguez González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», femenino de Madrid, procedente del de Ceuta, masculino.

Doña Ascensión Romerales Espinosa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Quevedo», masculino, de Madrid, procedente del «Barbara de Braganza», femenino, de Badajoz.

Doña Ana María Rubalcaba Quintana, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gregorio Marañón», mixto, de Madrid, procedente del de Guecho, mixto.

Doña Rosa María Ruiz Gonzalvo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Colmenar Viejo, procedente del de Orda, mixto.

Doña María Luisa Ruiz Lahoz, para el Instituto Nacional de